



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00618554- -UNC-ME#FD - Licencia Zapata

VISTO

El EX-2025-00618554- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. **Ernesto Javier ZAPATA**, Legajo N° 44390 solicita se le conceda licencia sin goce de haberes en por razones particulares, desde el 01 de agosto de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que al orden N° 3 se incorpora nota de pedido de la profesora.

Que el Prof. **Ernesto Javier ZAPATA**, Legajo N° 44390, se desempeña en un cargo regular por art. 73 de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119) en la cátedra “A” asignatura Derecho Penal I, conforme lo dispuesto por Resol. H.C.S. N° 1125/2024

Su antigüedad total reconocida en esta institución es de 17 años a la fecha.

Las disposiciones del Art. 49, apartado II, inc. “b”, Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/2014.

Las disposiciones de la Resolución HCD No 313/06;

Por ello; y ad referendum del HCD:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares al Prof. **Ernesto Javier ZAPATA**, Legajo N° 44390 en un cargo regular por art. 73 de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119) en la cátedra “A” de la asignatura Derecho Penal I de la Carrera de Abogacía, desde el día 01 de agosto de 2025 al 31 de diciembre de 2025, con cargo a las disposiciones del Art. 49, apartado II, inc. “b”, Cap. VII, del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS No 1222/2014.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Penal, y oportunamente archive.